



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 24/02/2023
HORA: 11:30 HS

LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 021/23

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

El Estado ejerce su rol primario en la coordinación de las Políticas para la Salud Pública. Este eje se relaciona directamente con la población animal por convivencia e interacción, siendo una responsabilidad ineludible del estado la de intervenir en Salud Animal y coordinar sus objetivos con la Salud Pública Humana.

Para ello se requiere la adquisición de los materiales, como es una casilla con móvil quirúrgico para el IMUSCA, para el control de la población animal, incrementando la atención de castraciones y vacunaciones antirrábicas gratuitas.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, a saber: 1) Argañarás Comercio y Metalúrgica, de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe); 2) Carrocerías D'Amario, ciudad de Arias (Córdoba) y 3) Fábrica de Casillas Rurales "El Imán", de la localidad de Alta Italia (La Pampa), de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en segundo término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, siendo el menor presupuesto.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiérase a Carrocerías D'Amario, CUIT N° 27-31242466-0, con domicilio en Ruta 8 Km 410, de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, una casilla de 5 mts. x 2,50 mts, destinada a móvil quirúrgico con todo el equipamiento



2023 FEB 23

Municipalidad de Venado Tuerto


Santa Fe

compuesto por: 2 camillas de acero inoxidable de 1,30 x 0,60 m, 1 bacha con bajo mesada de acero inoxidable, depósito de agua de 220 litros, ventanas laterales levadizas, toldo lateral, baño con inodoro, mesa rebatible y placares; por un monto total de \$ 5.000.000,00.-(pesos cinco millones.)

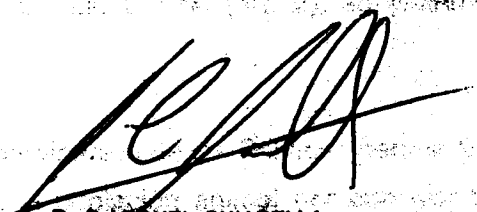
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

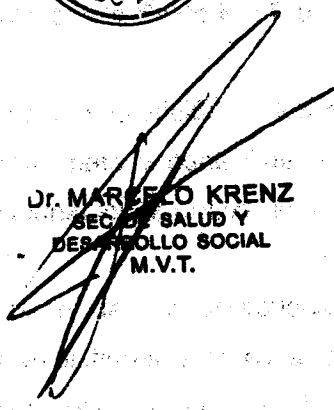
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **23 FEB. 2023**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Dr. MARCELO KRENZ
SEC. DE SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
M.V.T.

RECIBIÓ

2023 FEB 23